El (la) Suscrito (a) Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
TECNOLOGO EN EDUCACIÓN DEPORTIVA Y AFINES	0 A 12 MESES de Experiencia LABORAL

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **VLADIMIR VALENCIA COLONIA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1113639554, se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA ASIGNADA DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE EL IMDER PALMIRA.**".**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato acredita estudios de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
EXPERIENCIA	X	El candidato certificó 53 Meses meses de Experiencia Laboral.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los tres (03) de febrero del dos mil veinticinco (2025).

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Ordenador de Gasto
Gerente IMDER PALMIRA

Proyectó: Ángela Patricia –Delgado Muñoz – Profesional Universitario

Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente